

Proceso: Elaboración de Ordenanza.

Fase de Consulta Previa:

Fecha de Inicio: 19 de octubre de 2023

Fecha de Fin: 3 de noviembre de 2023



Título del Proceso: Consulta Pública Previa a la Elaboración de Ordenanza conforme al art. 133.1 de LPAC

Resumen: Elaboración de la modificación de la “ORDENANZA REGULADORA DE LA PRESTACIÓN PATRIMONIAL DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIO POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES Y OTROS SERVICIOS CONEXOS”

En qué consiste:

De conformidad con lo previsto en el art. 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración de la norma para modificación de la ORDENANZA REGULADORA DE LA PRESTACIÓN PATRIMONIAL DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIO POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES Y OTROS SERVICIOS CONEXOS, se sustancia consulta pública, a través de este Portal de Participación Ciudadana, a los efectos de recabar la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa:
 - Mantener el equilibrio económico del servicio de saneamiento y depuración de aguas residuales con el nivel de calidad requerido y sostenible a medio y largo plazo, que asuma los incrementos generalizados de costes.
 - Garantizar el adecuado mantenimiento, conservación y rehabilitación de las infraestructuras relacionadas con los servicios de Saneamiento y Depuración.
 - Dar solución a la gestión de las injerencias a la red general de saneamiento que en la actualidad son responsabilidad de los usuarios del servicio.
 - Dar solución a la gestión de la red de pluviales, de forma coordinada con la gestión de la red de saneamiento, en la que se integra.
- Razón de interés general que justifica la iniciativa normativa y su oportunidad.
 - Cumplimiento de la normativa vigente en materia de aguas, tanto en lo que respecta a la repercusión y recuperación de todos los costes, así como a la protección del medio ambiente y de las masas de agua.
- Identificación de los fines perseguidos con la misma.
 - Garantizar el equilibrio económico de los servicios con el nivel de calidad requerido.

- Cumplimiento de nuevos requerimientos legales en materia de medio ambiente.
- Obtener financiación para realizar un Plan especial de Conservación, mantenimiento y rehabilitación de infraestructuras de Saneamiento y Depuración con los siguientes objetivos principales:
 - Mejora de la garantía, eficiencia y calidad en la depuración y transporte de aguas residuales
 - Reducir los problemas de inundaciones y la contaminación vertida al medio receptor en momentos de lluvia
 - Aumentar el uso generalizado del agua regenerada
 - Digitalización de las infraestructuras del CIA
 - Reducción de la huella de carbono
- Obtener financiación para atender a la gestión de los nuevos servicios asumidos (Gestión de injerencias y de red de aguas pluviales).
- Alternativas de regulación estudiadas, justificando la necesidad de la nueva norma frente a la alternativa de no aprobar ninguna regulación.

Conforme al apartado 6 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, introducido ex novo por la Disposición final duodécima de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, reguladora de los Contratos del Sector Público, las contraprestaciones económicas establecidas coactivamente que se perciban por prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario se regularán mediante ordenanza.

Por tal motivo se propone la modificación de la Ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario por la prestación del servicio de saneamiento y depuración de aguas residuales, y otros servicios conexos, para garantizar la financiación requerida para los fines establecidos.

Información adicional

Objetivos de Desarrollo Sostenible y Metas a que se corresponde

Objetivo 6: Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.